



ANUNCI

Por Resolución de Alcaldía núm. 2017-0205, de fecha 14 de junio de 2017, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de constitución de una bolsa de trabajo de peones para obras y servicios en régimen de personal laboral temporal, del tenor literal siguiente:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de trabajo de peones para obras y servicios en régimen de personal laboral temporal.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 2017-0171 de fecha 30 de mayo de 2017, i de conformidad con la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Adrian Valero Radiu
- Santiago Rodriguez Soriano
- Juan Carlos Guardia Tena
- Diego Edo Garcia
- Vicente Pastor Edo

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- Job Marza Ferrando por no presentar:
 - Carnet de Conducir
- Sonia Edo Medall por no presentar:
 - Carnet de Conducir
 - Certificado de escolaridad o equivalente
- Josefina Alcacer Ferrando por no presentar:
 - Carnet de Conducir
- Angela Rodriguez Llacher por no presentar:
 - Certificado de escolaridad o equivalente
- Attila Pongo por no presentar:
 - DNI o documento acreditativo de la personalidad
 - Carnet de Conducir
 - Certificado de escolaridad o equivalente



- Ismael Peris Rambla por no presentar:
 - Carnet de Conducir
- Severino Jose Nebot Edo por no presentar:
 - Carnet de Conducir
- Marian Libran Duran por no presentar:
 - Carnet de Conducir
- Alejandro Mateu Safont por no presentar:
 - Carnet de Conducir
 - Certificado de escolaridad o equivalente
- Fernando Tena Agut por no presentar:
 - Carnet de Conducir
- Nuria Vidal Orta por no presentar:
 - Carnet de Conducir
- Fatiha Lahssini por no presentar:
 - Carnet de Conducir
 - Certificado de escolaridad o equivalente

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de dos días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para formular reclamaciones o enmendar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.».

Lo que se hace público, en conformidad con aquello que se ha dispuesto en artículo 20 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el cual se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos que durante el plazo de dos días hábiles los aspirantes excluidos puedan enmendar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado la no-admisión.

En Benlloch, a la fecha de la firma

Alcalde - Presidente,

(documento firmado electrónicamente)

Firmado: Ángel Ribes Bellés.